



IFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 20 de enero de 2022. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que el día 12 de enero del año 2022, venció el término legal concedido al curador ad litem, para contestar la demanda en representación de la parte demandada y demás Personas Indeterminadas, quien allegó escrito el día 11 de enero de 2021 dentro del término legal para hacerlo, sin proponer excepción alguna ni oponerse a las pretensiones.

SIRVASE PROVEER.

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 20 de enero de 2022.

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2020-0004800
Demandantes : ORLANDO QUIROGA ROZO, HILDE FERNANDO SOLER VASGAS, EDGAR FABIAN CLAVIJO RODRIGUEZ.
Demandados : AURA LUZ ESPITIA REYES, MARIA CRISTINA ESPITIA REYES O BLUME, MAURICIO ESPITIA BELLO, Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, que el Doctor Gilberto Cabrera Perdomo, en su calidad de curador ad litem dentro del presente proceso, contestó la demanda dentro del término legal para hacerlo, en representación de los demandados Aura Luz Espitia Reyes, Maria Cristina Espitia Reyes o Blume, Mauricio Espitia Bello y demás personas indeterminadas, sin proponer excepción alguna, ni oponerse a las pretensiones.

Del escrito de contestación dela demanda allegado por el Curador Ad Litem en representación de los demandados y demás personas indeterminadas, córrase traslado a las partes para lo de su cargo.

En firme este auto, retorne el proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE.

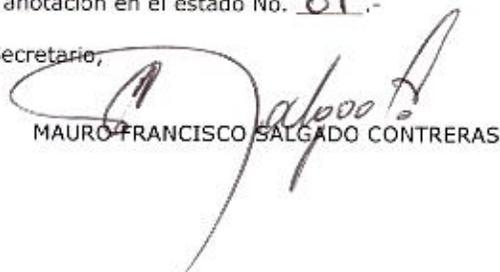
MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 21 ENE 2022 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 01.-

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS